

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00370 00

De acuerdo con lo solicitado por la parte demandada mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2021, advierte el Despacho que no hay lugar a adicionar la providencia adiada 23 de agosto pasado, como quiera que, la orden de entregar los títulos de depósito judicial a la demandada Avco Aviation Consultants S.A.S., fue impartida en el numeral 4° de la decisión proferida en audiencia del 12 de mayo de 2021, por tanto, atendiendo que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales informó que la referida sociedad no presenta deudas exigibles, deberá efectuarse la entrega de títulos atendiendo a esa circunstancia, a quien le fueron descontados.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico número 124 del 14 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **404491a61a8cc94f9ccc690a01b492fa55a94505cea857612cd3b9d811c5512e**

Documento generado en 13/09/2021 08:14:33 AM